# Contrato N° 83 /2021

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...08..... días del mes de .....Julio..... del año ..2021... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa denominada "COVA DE JUAN RODRIGUEZ" con R.U.C. Nº 2514872-9 con domicilio en Avda. Juan Sinforiano c/ Tuyuti de la ciudad Villa Elisa,** en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**1. OBJETO**

**"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **389.389**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 1345/2021.----------

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| CUADRO COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES con ID: 389389 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | COVA DE JUAN RODRIGUEZ | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | 27112004-003 | Pala ancha | Unidad | UNIDAD | 200 | 36.834 | 7.366.800 |
| 2 | 27112004-001 | Pala de punta | Unidad | UNIDAD | 200 | 37.086 | 7.417.200 |
| 3 | 27112001-001 | Machete | Unidad | UNIDAD | 300 | 23.622 | 7.086.600 |
| 4 | 27112201-002 | Balde albañil | Unidad | UNIDAD | 300 | 12.494 | 3.748.200 |
| 5 | 27112008-002 | Azada con pico, con mango de madera | Unidad | UNIDAD | 250 | 24.987 | 6.246.750 |
| 6 | 27112008-001 | Azada tamaño chico, con mango de madera | Unidad | UNIDAD | 200 | 17.700 | 3.540.000 |
| 7 | 23171507-002 | Soldador autogeno portable UW-1515 b p/ butano | Unidad | UNIDAD | 15 | 840.796 | 12.611.940 |
| 8 | 27112003-001 | Rastrillo, con mango de madera | Unidad | UNIDAD | 420 | 18.759 | 7.878.780 |
| 9 | 23171507-9998 | Equipo de soldadura a electrodo, de 200 amper | Unidad | UNIDAD | 15 | 883.159 | 13.247.385 |
| 10 | 27112201-001 | Cuchara albanil | Unidad | UNIDAD | 120 | 19.458 | 2.334.960 |
| 11 | 27111509-009 | Barreta de 1,50 x1" de grosor | Unidad | UNIDAD | 120 | 19.781 | 2.373.720 |
| 12 | 27112001-003 | Foice con mango de madera | Unidad | UNIDAD | 60 | 24.987 | 1.499.220 |
| 13 | 27112802-001 | Hoja de sierra para metal | Unidad | UNIDAD | 300 | 5.350 | 1.605.000 |
| 14 | 27111902-002 | Lima afiladora plana | Unidad | UNIDAD | 150 | 8.329 | 1.249.350 |
| 15 | 27111902-9999 | Lima de tres cantos | Unidad | UNIDAD | 180 | 10.573 | 1.903.140 |
| 16 | 27111509-001 | Mecha de acero para hierro, (juego de 50 unidad) | Unidad | KIT - JUEGO | 60 | 71.838 | 4.310.280 |
| 17 | 27111509-002 | Mecha de acero para hormigon, 10x150x210 mm | Unidad | UNIDAD | 150 | 14.055 | 2.108.250 |
| 18 | 31152002-002 | Alambre tejido de 2,50 de altura | Metros | ROLLO | 1.800 | 22.187 | 39.936.600 |
| 19 | 46182306-003 | Arnes de seguridad | Unidad | UNIDAD | 100 | 118.760 | 11.876.000 |
| 20 | 24101506-9999 | Carrito recolector con tambor, para 70 litros | Unidad | UNIDAD | 100 | 149.781 | 14.978.100 |
| 21 | 27112008-005 | Mango de madera para azada | Unidad | UNIDAD | 80 | 12.035 | 962.800 |
| 22 | 27112004-009 | Mango para pala | Unidad | UNIDAD | 50 | 11.635 | 581.750 |
| | | | | | | Precio Total | 154.862.825 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 154.862.825.- (Gs. CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO) IVA incluido.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Mcal. Estigarriba esq. Cap. Montiel de esta ciudad.

Una vez emitida la orden de inicio tendrán 20 días corridos para la entrega del bien: ***"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"***

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.----------

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. Constancia de presentación de Declaración Jurada:** el adjudicado deberá en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación

oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 08 mes Julio y año 2021.----------

**Abog. Celso Gustavo Núñez**
**Secretario General**

**Lic. Alcides Riveros Candia**
**Intendente Municipal**

**JUAN RODRIGUEZ**
**R.U.C. Nº 2514872-9**
**EL PROVEEDOR**

**COVA**
JUAN RODRIGUEZ